



Río Grande, 04 de Julio de 2.016.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 064/2011, caratulado "Mantenimiento fotocopiadora – Dirección Administración",

La Nota N° 169/2016 Letra: T.C.M.-D.A.,

La Resolución T.C.M. N° 108/2016.

La Resolución T.C.M. N° 141/2016.

**Considerando**

Que, de acuerdo a la Nota N° 169/2016 Letra: T.C.M.-D.A., se solicita autorización para mantenimiento de equipo fotocopador Toshiba e-STUDIO 150 de ésta Dirección de Administración.

Que, con número T.C.M. M.E. N° 7891 de fecha 01/07/2016, ingresa la Factura B N° 0003 – 00002742 de Nexo S.R.L., respecto del servicio de mantenimiento y reparación de equipo fotocopador Toshiba e-STUDIO 150, de esta Dirección de Administración, por un monto de \$ 4.565,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 108/2016.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 108/2016 art. 3°, se designó a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003 – 00002742 de la firma Nexo S.R.L. por el servicio de mantenimiento y reparación de equipo fotocopador Toshiba e-STUDIO 150, por un



Municipio de Río Grande



monto de \$ 4.565,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto de referencia a las partidas presupuestarias **02.05.05** por un monto de \$ 1.005,00 (Pesos Un Mil Cinco con 00/100), **02.09.06** por un monto de \$ 1.515,00 (Pesos Un Mil Quinientos Quince con 00/100), **02.09.09** por un monto de \$ 845,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco con 00/100), y la partida **03.03.03** por un monto de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 4.565,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100).

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 143/2016.

C.P. Gimena Marisol BILIC  
Vocal Subrogante  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal